



## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020/2021

### CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS:

- Artículos 13 y 14 del Real decreto 99/2011 del 28 de enero, que regulan el procedimiento de evaluación y defensa de las tesis de doctorado para la obtención del título de doctor.
- Reglamento de estudios de doctorado de la UDC, aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 con sus posteriores modificaciones.

De acuerdo con lo expuesto, **RESUELVO:**

Convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso académico 2020/2021 de acuerdo con:

### PRIMEIRO. Requerimientos para participar en la convocatoria

Podrán optar a los premios extraordinarios los/las doctores/las que cumplan lo siguiente:

1. Tener defendida su tesis en la UDC en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de julio de 2021.
2. Que le fuera otorgada la mención “*cum laude*”.

También podrán participar los/las doctores/as que, teniendo defendida la tesis en años anteriores y le fuera otorgada la mención “*cum laude*”, no pudieron optar al premio extraordinario por no haber sido convocados premios en su programa de doctorado.

Cada tesis será evaluada según el programa de doctorado en el que fue defendida. Para esto, los programas de doctorado están agrupados en ámbitos temáticos (ver **Anexo I**), y serán evaluados todos los programas de un agrupamiento por el mismo tribunal.

En el **Anexo II**, se relaciona el número de premios que se convocan por agrupamiento de programas de doctorado y, en el **Anexo III**, con efectos informativos y no vinculantes, la relación de los/las doctores/as que pueden optar a cada uno de los premios de esta convocatoria.

### SEGUNDO. Presentación de solicitudes

La documentación que deberán presentar para optar a los premios será:

- Modelo de solicitud según *Anexo IV*
- 1 ejemplar de la tesis en formato electrónico
- Currículo vitae abreviado (CVA) de la persona solicitante en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis, puede elaborarlo a través de la FECYT (ver guía [https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA\\_desdeCVN.pdf](https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf))

El lugar de presentación de la documentación es:

- Registro electrónico de la UDC: [https://sede.udc.gal/services/telematic\\_register](https://sede.udc.gal/services/telematic_register)
- Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza , 150001, A Coruña.
- Oficina de Doctorado, Pabellón de Estudiantes, campus de Elviña, 15071 A Coruña.



- Registro Auxiliar de Ferrol, Edificio de Apoyo al Estudio, planta baja, Avenida de Vigo, s/n, Campus de Esteiro, 15403 Ferrol.

Si la solicitud se presenta en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá enviar copia de esta solicitud al correo electrónico [oficina.doutoramento@udc.es](mailto:oficina.doutoramento@udc.es).

### **TERCERO. Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación asociada será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board](https://sede.udc.gal/services/electronic_board)

### **CUARTO. Tribunales de premio extraordinario de doctorado**

Cada tribunal de premio extraordinario de doctorado (Tribunal PED) estará constituido, como mínimo, por cinco miembros titulares y dos suplentes.

En su composición, se garantizará la presencia equilibrada de los ámbitos implicados.

Para poder pertenecer a dicho tribunal, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos un sexenio de investigación concedido.
- b) No ser un/una de los/las directores/as, codirectores/as o tutor/a de las tesis que optan al premio extraordinario.
- c) No ser coautor/a de ninguna de las patentes, artículos o trabajos relacionados con el contenido de la tesis del alumnado que concurre al premio.

El rector, a propuesta de la EIDUDC, nombrará los Tribunales de PED encargados de elaborar la propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado. El/la presidente/a de cada Tribunal PED realizará la/s convocatoria/s de las sesiones del tribunal. La EIDUDC publicará la lista de centros donde se realizarán las sesiones de los tribunales y la localización de los tabloneros donde se hará pública toda la información relacionada con la concesión del premio extraordinario.

### **QUINTO. Concesión de los premios extraordinarios**

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas y asignadas a cada Tribunal PED fuera igual o superior a cinco, cada Tribunal PED podrá conceder una mención de premio extraordinario por cada cinco o fracción.

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas en un agrupamiento en un curso académico fuera inferior a cinco, no se convocará premio extraordinario de este agrupamiento. En este caso, las tesis de este curso se sumarán a las defendidas y declaradas aptas en el siguiente curso y, si la suma alcanzara el número de 5, se procederá a la convocatoria de premio extraordinario.

Para cada tesis, la EIDUDC trasladará al/a la presidente/a del Tribunal PED la composición del tribunal que juzgó la tesis y los informes confidenciales elaborados por este tribunal en un sobre cerrado. Todos los miembros del Tribunal PED serán concedores de esta información en esta primera sesión. Los informes de cada tesis se conservarán con las actas del Tribunal PED. El Tribunal PED podrá solicitar a la EIDUDC a información adicional que considere necesaria para elaborar su propuesta.



Una vez constituido, y antes de proceder a la consulta de la documentación, el Tribunal PED determinará los criterios de evaluación que publicará en el tablón del centro. Y estos criterios tendrán en cuenta, por lo menos:

- La calificación de la tesis, obtenida de la valoración confidencial emitida por cada uno de los miembros del tribunal.
- El currículum vitae abreviado (elaborado a través de la FECYT, ([https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA\\_desdeCVN.pdf](https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf)) relacionado con la tesis del alumnado que opta al premio, en particular:
  - a) Patentes concedidas y libros o artículos publicados en revistas científicas originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.
  - b) Las presentaciones o actas de congresos originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.

Solo se valorarán los méritos de investigación o transferencia de tecnología directamente relacionados con el contenido de la tesis.

En ningún caso podrá someterse a los/as solicitantes a la realización de ejercicios o pruebas adicionales.

A continuación, el Tribunal PED procederá a abrir y examinar la documentación recibida. Tras las deliberaciones, resolverá por mayoría la propuesta de las tesis merecedoras del premio extraordinario, ajustándose al número máximo previsto.

Los Tribunales PED podrán proponer que las menciones de premio queden desiertas.

#### **SEXTO. Resolución de premios extraordinarios y alegaciones**

El/la presidente/a de cada Tribunal PED publicará la propuesta provisional de premios extraordinarios en el tablón del centro y la remitirá a la EIDUDC, que la publicará en su web.

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el tablón del centro, en el registro del centro de reunión del tribunal, los/las solicitantes podrán hacer alegatos a esta propuesta dirigidas al/la presidente/la del Tribunal PED, que elaborará un informe sobre estos alegatos en el que deberá justificar si se ratifican o modifican la propuesta provisional.

El Tribunal PED enviará la propuesta definitiva a la Comisión Permanente de la EIDUDC para su valoración, y esta remitirá su propuesta a la Secretaría General para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Sin embargo, si la valoración es negativa por apreciar infracciones procedimentales o substantivas, dispondrá la retroacción del procedimiento al momento de su comisión con la finalidad de que el Tribunal proceda a su subsanación.

La EIDUDC publicará en su página web la resolución definitiva de premios extraordinarios y entregará a los/as doctores/as premiados/as una notificación formal del acuerdo, que se anotará en su expediente académico.

Sin perjuicio de lo anterior, la UDC podrá disponer el reconocimiento documental de mención de premio extraordinario de doctorado en la forma que considere.

Los/las doctores/as que obtuvieron el premio extraordinario de doctorado tendrán exención de precios públicos por la expedición de su título de doctor/a.

A Coruña / El Rector



## ANEXO I

### Agrupamientos de Programas Oficiales de Doctorado

#### **ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD**

Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable  
Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud  
Salud y Motricidad Humana  
Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar

#### **ARQUITECTURA**

Arquitectura y Urbanismo

#### **ARTES Y HUMANIDADES**

Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura  
Estudios Lingüísticos  
Estudios Literarios  
Lógica y Filosofía de la Ciencia  
Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades  
Nuevas perspectivas en documentación, comunicación y humanidades.

#### **BIOLOGÍA**

Biología Celular y Molecular  
Biotecnología Avanzada  
Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión  
Investigación Agraria y Forestal  
Neurociencia y Psicología Clínica

#### **CIENCIAS DE LA SALUD**

Ciencias de la Salud  
Nanomedicina  
Neurociencias

#### **DERECHO**

Derecho  
Derecho Administrativo Iberoamericano

#### **ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA**

Análisis Económico y Empresarial  
Análisis Económico y Estrategia Empresarial



## **EDUCACIÓN**

Ciencias Sociales y del Comportamiento  
Equidad e Innovación en Educación

## **INGENIERÍA CIVIL**

Ingeniería Civil

## **FÍSICA Y QUÍMICA**

Ciencia y Tecnología Ambiental  
Física Aplicada  
Láser, Fotónica y Visión  
Química Ambiental y Fundamental

## **INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS**

Computación  
Estadística e Investigación Operativa  
Investigación en Tecnologías de la Información  
Métodos Matemáticos y Simulación Numérica en Ingeniería y Ciencias Aplicadas  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en Redes Móviles

## **TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS**

Energía y Propulsión Marina  
Ingeniería Naval e Industrial

**ANEXO II**

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO  
CONVOCATORIA 2020/2021**

**Nº DE PREMIOS QUE SE CONVOCAN POR AGRUPAMIENTO DE PROGRAMAS**

<b>Ámbito de conocimiento</b>	<b>Número tesis defendidas</b>	<b>Número de premios convocados</b>
<b>ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD</b>	18	4
<b>ARQUITECTURA</b>	4	No se convoca
<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>	9	2
<b>BIOLOGÍA</b>	16	4
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	20	4
<b>DERECHO</b>	9	2
<b>ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA</b>	7	2
<b>EDUCACIÓN</b>	14	3
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	8	2
<b>FÍSICA Y QUÍMICA</b>	2	No se convoca
<b>INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS</b>	15	3



Ámbito de conocimiento	Número tesis defendidas	Número de premios convocados
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS	7	2



## ANEXO III

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2020/2021

Relación de doctores/as que se pueden presentar

Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
<b>ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD</b>	Cruz Valiño, Ana Belen Garrido Castells, Xavier Panceira Villar, Roi Sánchez Saez, José Manuel Santiago Nuño, Fernando Tenreiro Gavela, Francisco Amatriain Fernández, Sandra Botana Lois, Iria Lage Muíño, Manuel Arturo Ogneva, Anastasiia Ramírez Olivero, Karla del Valle Ullauri Carrión, Marcia Galina Vila Paz, Alba Pardo Carballido, Carmen Fariñas Rodríguez, Juan Rial Vázquez, Jessica
<b>ARQUITECTURA</b>	Bello Alonso, Manuel Marcelino López Chao, Vicente Adrián Varela Alén, José Luis



Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>	<p>Canido Muiño, Elena</p> <p>Sánchez Barreiro, Estefanía</p> <p>Valeiras Fernández, Andrea</p> <p>Peres Vigo, Alexandre</p> <p>Antelo Lema, Luís Miguel</p> <p>Díaz Costa, Carmen Rossana</p> <p>Chao Fernández, Aurelio</p>
<b>BIOLOGÍA</b>	<p>Cámara Quílez, María</p> <p>De Castro De Antonio, María Eugenia</p> <p>González Castellano, Inés</p> <p>Rodríguez Pereira, Cristina</p> <p>Varela Vázquez, Adrián</p> <p>Casal Beiroa, Paula</p> <p>Iglesias Iglesias, Ruth</p> <p>Martínez Diz, María del Pilar</p> <p>Ciapparelli, Ileana Cecilia</p> <p>Sarti, Gabriela Cristina</p> <p>Carro Espada, Belén</p> <p>Lugilde Yáñez, Juan</p> <p>Rodríguez Pena, Elba</p>



Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
<b>CIENCIAS DD LA SALUD</b>	Barge Caballero, Gonzalo Blanco Fandiño, Julia Calviño Santos, Ramon Antonio Casas Pais, Alba Costa Pinto Prego de Faria, Maria Joana Couceiro Sánchez, Estefanía Dalmao Fernández, Andrea Fernández Basanta, Sara Freijomil Vázquez, Carla Juiz Valiña, Paula López López, Rocío Margusino Framiñán, Luis Montes Montes, Rebeca Mourelo Fariña, Monica Ochoa Folmer, Juan Pablo Peña Peña, Maria Luisa Piñeiro Ramil, María Ramil Gómez, Olalla Corral Bergantiños, Yoanna
<b>DERECHO</b>	Maestro Cortizas, Ana-María Quintas Seara, Alberto Rodríguez López, Silvia Couceiro Naveira, Juan Benito Ferreira de Almeida Carneiro, Luis Gutiérrez Colantuono, Pablo Angel Otero López, David Rodas Garces, Gonzalo Xavier Sánchez González, Jennifer



Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
<b>ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA</b>	Mato Santiso, Vanessa Mihai, Iuliana Otero Prada, Luis Miguel Serrano Orellana, Bill Jonathan Tinoco Egas, Raquel Miroslava Vásquez Roldán, Julian Santiago
<b>EDUCACIÓN</b>	Alonso Jartin, Ruth Cancela Pose, Sara Fernández Sánchez, Andrea García Martínez, José Antonio González Díaz, Iria María Gónzalez Otero, Sofia González-Puelles De Antonio, Ignacio Rodriguez Carnota, Miguel Sampedro Vidal, Marcos Souto Seijo, Alba María Vallejos Silva, Natalia Francisca Antelo Ameijeiras, Paula Padilla Racero, Dolores
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	Conles Barrera, Emilio José Figuero Pérez, Andrés Fraga Bugallo, Bruño Martínez García, Carolina Muñoz Ibáñez, Andrea Regueiro Picallo, Manuel Alberto Soage Quintáns, Manuel Andrés Villalba Rama, Diego



Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
<b>FÍSICA Y QUÍMICA</b>	Arias Vazquez, Óscar Paredes Ramos, María
<b>INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS</b>	Gómez Brandón, Adrián Varela Rodeiro, Tirso Gonçalves Dosantos, Juan Carlos Meilán Vila, Andrea Cereijo García, Javier Enes Álvarez, Jonatan Carro Lagoa, Ángel Suárez Albela, Manuel José Arceo Vilas, Alba María Cabrera Andrade, Raúl Alejandro Cantorna Berdullas, Diego Fernández Carreiras, David Garabato Míguez, Daniel López Cortés, Andrés Antonio Villanueva Sampayo, Matías Abelardo
<b>TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS</b>	Iglesias García, Steven Castro Castro, Emilio Castro Rascado, Alberto Fraga de Cal, Beatriz Naya Varela, Martín Pernas Urrutia, Julio Manuel

ANEXO IV

**Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado 2020/2021**

DATOS PERSONALES:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	DNI/Pasaporte:
Domicilio para efectos de notificación:		Localidad:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	e-mail:

DATOS ACADÉMICOS:	
Programa Oficial de Doctorado:	
Agrupamiento:	Fecha de defensa de la tesis:

**SOLICITO:**

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado 2020/2021.

Presento junto con esta solicitud un ejemplar de la tesis en formato electrónico y el currículum vitae abreviado (CVA) en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis (elaborado a través de la FECYT\* ([https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA\\_desdeCVN.pdf](https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf)))

\*Ver los criterios generales, punto 5 de esta convocatoria.

A Coruña, a ..... de ..... de 2022

La persona interesada

Firmado: \_\_\_\_\_

La solicitud se presentará en el:

- Registro electrónico de la UDC: [https://sede.udc.gal/services/telematic\\_register](https://sede.udc.gal/services/telematic_register)
- Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza, 150001, A Coruña.
- Registro de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUDC) (Pabellón Estudiantil, Campus de Elviña)
- Registro Auxiliar de Ferrol (Edificio de Usos Administrativos, Campus de Esteiro)

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA**